



IFCPOCLOOCLEFBIErBOPCRICPOCLBRORCRICOPSIfUOCRC

CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ,
CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la generación de crédito número **MP1535-0042023** en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, correspondientes a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, y vistos el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 2 de febrero de 2023, así como el informe de control financiero de la Jefa de Servicio de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor, de fecha 2 de febrero de 2023. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto Municipal de 2023, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería por Resolución, de fecha 1 de diciembre de 2022, de la Secretaria General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades locales de Andalucía para la promoción de la participación ciudadana al amparo de la Orden de 18 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2022 (publicada en el BOJA nº 76 de fecha 22 de abril de 2022); para la ejecución del programa "Desarrollo de medidas de fomento de la participación ciudadana", por importe de **CUATRO MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (4.901,26€)**.

Segundo.- Reconocer el derecho por el importe correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería por Resolución, de fecha 1 de diciembre de 2022, de la Secretaria General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades locales de Andalucía para la promoción de la participación ciudadana al amparo de la Orden de 18 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2022 (publicada en el BOJA nº 76 de fecha 22 de abril de 2022); para la ejecución del programa “Desarrollo de medidas de fomento de la participación ciudadana”, por importe de **CUATRO MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (4.901,26€)**. Este derecho reconocido se aplicará al concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2023 siguiente: **A307 450.02 SUBV. J.A. PROGR. “DESARROLLO DE MEDIDAS DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. RES. 01/12/2022.**

Tercero.- Formalizar el ingreso por el importe de **CUATRO MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (4.901,26€)**, conforme a lo dispuesto en la comunicación del Sr. Tesorero Acctal. de fecha 16 de diciembre de 2022, a la que se acompaña el justificante bancario del ingreso realizado en esa fecha y por ese importe, en concepto de JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLIT. SOCIALES LINEA 9 SB. INST. PARTICI PROGRAMA FORMACIÓN PARTICIPACIÓN DIGITAL.

Cuarto.- Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, por importe de **CUATRO MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (4.901,26€)**, con el detalle siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A300 924.07 227.99	SUBV. J.A. PROGRAMA “DESARROLLO DE MEDIDAS DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA” CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	4.901,26 €
	TOTAL	4.901,26 €

Consta en el expediente remitido documento contable RC de retención de crédito, de fecha 11/01/2023 y con n.º de operación 220230000206, en la aplicación presupuestaria A300 924.00 226.99 GASTOS GENERALES PARTICIPACIÓN CIUDADANA, por importe de 2.098,74€. Ese importe es el correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Almería a la ejecución del programa “Desarrollo de medidas de fomento de la participación ciudadana”.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA
DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN
Carlos Sánchez López**

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
José Antonio Camacho Olmedo**